



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4472

2009-64-1-0092134

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 AGO 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la “Concesión de un área en el Puerto Logístico Punta Sayago para la construcción y explotación de una plataforma de gestión ambiental, recolección, traslado y tratamiento de residuos”.-----

RESULTANDO: I) Que la indicada Administración, por Resolución de su Directorio N°276/3.923 de fecha 3 de mayo de 2018, aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo el Pliego de Condiciones Particulares antes mencionado (y sus respectivos Anexos).-----

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indican que no existen obstáculos de índole jurídico para proceder a la aprobación del mencionado pliego.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992, y por el artículo 46 de la Reglamentación de la Ley N°16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1° del Decreto N°412/992 de fecha 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares (y sus respectivos Anexos), formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la “Concesión de un área en el Puerto Logístico Punta Sayago para la construcción y explotación de una plataforma de gestión ambiental, recolección, traslado y tratamiento de residuos”.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020